



Buenos Aires, 15 de agosto de 2012

RES. N° 388 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 722/2012 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 722/2012 se resolvió aprobar los trabajos cotizados por Kir SRL para "Instalaciones" y "Tabiquería" en el marco de la Licitación Pública N° 11/2011, en la suma de Pesos Ochocientos Seis Mil Ciento Ochenta y Nueve con 27/100 (\$ 806.189,27), para ser ejecutados en el plazo de cuarenta y cinco días.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 13 de julio, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que, por otra parte, se advierte que por un error material involuntario, en el considerando 6° de la mentada Resolución, se hace referencia a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, cuando debió consignarse "Contencioso Administrativo y Tributario". por lo que corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,


**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

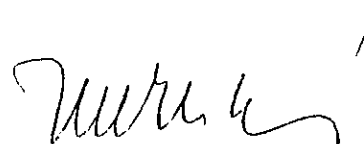
Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 722/2012.

Art. 2°: Rectificar el considerando 6° de la Resolución de Presidencia N° 722/2012, reemplazando los términos "Penal, Contravencional y de Faltas" por "Contencioso Administrativo y Tributario".

Art. 3°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 388 /2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente